

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

2276.- El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2005, acordó aprobar, por unanimidad, la siguiente propuesta de la Consejería de Medio Ambiente: Desde la Conferencia de Estocolmo de 1972 sobre Medio Ambiente Humano se viene produciendo un interés creciente en la presión que las economías contemporáneas ejercen sobre el medioambiente y los recursos naturales, especialmente en los países industrializados. Con la creación por Naciones Unidas de la Comisión por el Medio Ambiente y el Desarrollo, se llevan a cabo una serie de trabajos entre los que destaca el "Informe Brundtland" 1987 formulándose por primera vez en un documento oficial el concepto de desarrollo sostenible, haciendo ver que las necesidades del presente deben ser satisfechas sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Fue en Río de Janeiro cuando en la "Cumbre de la Tierra" (1992), una serie de gobiernos municipales así como círculos científicos, empresariales, organismos no gubernamentales firmaron entre otros documentos la ejecución de la "Agenda 21 Local", adhiriéndose la Comisión Europea en la reunión mantenida en 1994 en Aalborg (Dinamarca) a dicha Agenda 21, significando esto un primer paso en la toma de decisiones necesarias para un desarrollo sostenible, identificando una serie de necesidades medioambientales. Más tarde, en la reunión de Lisboa (1996) y después de las aportaciones de más de 600 participantes, se decide revisar y mejorar la Carta de Aalborg, surgiendo así la Carta de Lisboa que pretende ir más allá de una mera declaración de intenciones pasando a la acción con una serie de medidas concretas. En este marco y dentro de nuestra vocación europeísta vemos la necesidad de ir más allá en materia medioambiental adhiriéndonos a la Carta de Aalborg y a la Carta de Lisboa cuyos textos se adjuntan, por lo que

VENGO EN PROPONER

Se remita, para su adhesión, al Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla el texto de la Carta de Aalborg y de la Carta de Lisboa en cuanto resulta un elemento imprescindible en el marco del conjunto de medidas encaminadas a la consecución de un desarrollo sostenible, que permita un desarrollo económico y social sin menoscabo de una calidad medioambiental.

Melilla, 9 de diciembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.